



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1606/2026

DISPONE LA HABILITACIÓN DELEGADA DEL ESTABLECIMIENTO AL MERCADO O PAÍS QUE INDICA

Rancagua, 04/08/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 1.722 de 2017, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y Resolución Exenta N° 240/2390/2025 de fecha 18 de diciembre de 2025 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece orden de subrogancia para el cargo de Director Regional, para la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la habilitación de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. La solicitud de habilitación al mercado/país Islandia, presentada por el establecimiento Faenadora Las Pataguas, Comercial Maxagro S.A. N° registro LEEPP 06-17, en la Oficina SAG San Vicente e ingresada con el N° 16/2026 con fecha 10 de julio del año 2026.
3. Que, producto de la evaluación realizada por el/la profesional médico veterinario del Servicio Agrícola y Ganadero, ha aprobado al establecimiento Faenadora Las Pataguas, Comercial Maxagro S.A., según consta en las Pautas de evaluación para mantención en el LEEPP para Faenadora, Despostadora y Frigorífico N° 1/2025 de fecha 28 de agosto del 2025 y Pauta de Evaluación para la Habilitación a la Unión Europea N° 1/2025, de fecha 18 de diciembre del 2025 y de acuerdo la circular N° 451/2026, del jefe de División de Protección Pecuaria que solicita la elaboración de las resoluciones de habilitación

RESUELVO:

1. Habilitase al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	FAENADORA LAS PATAGUAS, COMERCIAL MAXAGRO S. A.
RUT:	91.944.000-7
Dirección:	Ruta H866, Km 2, Pichidegua, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins.
N° de Registro LEEPP:	06-17
Mercado o País:	Islandia

Actividad	Especie	Línea	Producto (s) / (si aplica)
Faenadora de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Canal refrigerada. Canal congelada. Subproductos vísceras rojas refrigeradas. Subproductos vísceras rojas congeladas. Subproductos vísceras verdes refrigeradas. Subproductos vísceras verdes congeladas Subproductos de la canal asociado a la faena refrigerados. Subproductos de la canal asociado a la faena congelados. Despojos refrigerados. Despojos congelados.	

Despostadora carne de ganado mayor y ganado menor	Cerdo	Carne despostada con hueso refrigerada. Carne despostada con hueso congelada. Carne despostada sin hueso refrigerada (incluye pilar del diafragma y entraña). Carne despostada sin hueso congelada (incluye pilar del diafragma y entraña). Subproductos de la canal asociado al desposte refrigerado. Subproductos de la canal asociado al desposte congelado. Trimming refrigerado. Trimming congelado.	
Elaboradora de tripas	Cerdo	Vísceras verdes saladas (intestino grueso y delgado).	
Almacén frigorífico.	Cerdo	Alimentos congelados. Alimentos refrigerados.	

2. La presente habilitación se mantendrá vigente mientras el establecimiento indicado en el punto precedente demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a la habilitación.
3. Establézcase como período de validez de la presente resolución desde su fecha de emisión hasta plazo indefinido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MANUEL ESTEBAN BERNALES MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE O'HIGGINS
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
451/2026Circular	19/06/2026

MVD/GLL

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero - Jefe División Protección Pecuaria - Oficina Central
- Rosa Elvira Rojas Pinilla - Jefa Oficina Sectorial San Vicente - Servicio Agrícola y Ganadero - Oficina Regional O'Higgins
- Mauricio Edgardo Venegas Duffau - Encargado Protección Pecuaria Región de O'Higgins - Oficina Regional O'Higgins
- Daniela Alejandra Núñez Díaz - Encargada Regional Oficina de Partes Encargada OIRS-Dpto de Comunicaciones- Dirección Regional - Oficina Regional O'Higgins
- Felipe Saelzer Vicuña - Representante Legal Comercial Maxagro S.A.

Región de O'Higgins Servicio Agrícola y Ganadero - Sargento José Bernardo Cuevas N° 480 - Rancagua -
Teléfono: 72 - 2221109; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=201639020&hash=a7608>